

Campaña “Prevención FEN 2026-2027”

La **campaña “Prevención FEN 2026-2027”**, tiene como finalidad brindar apoyo económico a los aportantes del **FESUNAT** para prevenir y atender las necesidades ante fenómenos naturales relacionadas con el fenómeno del niño.

Condiciones



Beneficios de la campaña

MONTO MÁXIMO



S/ 5,000

PLAZO



Hasta 24 meses

TEA



3.5 %

GARANTE



No requiere



Sin fondo
intangible.



Sin costo de
administración.



Solicitud
100 %
virtual.

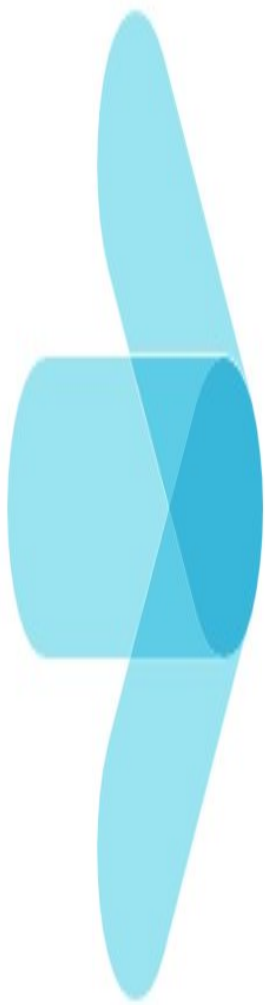


Atención de
solicitudes según
orden de registro
del ticket.



Vigencia: Del 01 de setiembre al 30 de noviembre 2026

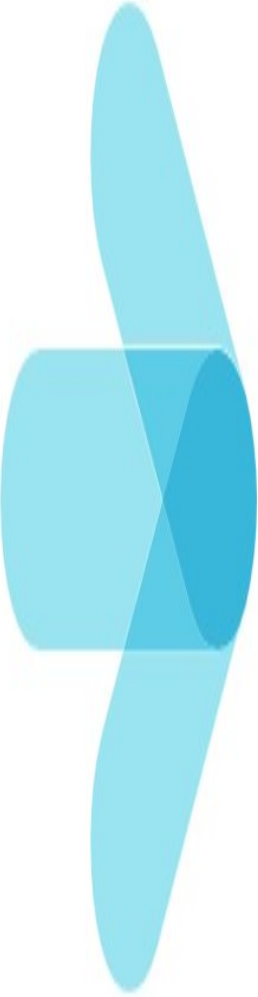
Lineamientos de Campaña “Prevención FEN 2026-2027”



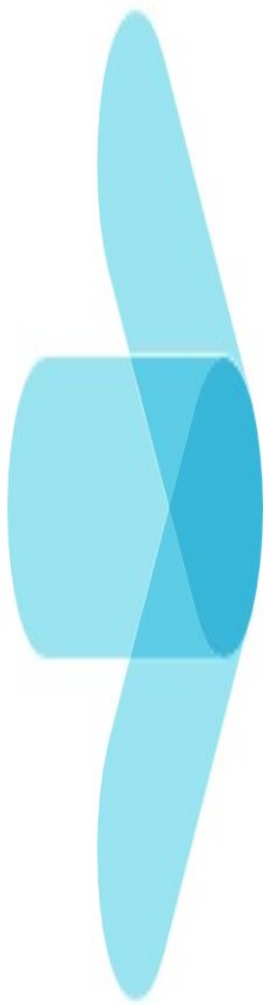
Podrán acceder a este préstamo los aportantes que **cumplan con las condiciones establecidas en el Reglamento de Préstamos vigente** y que presenten la siguiente documentación:

- 1) **Aportantes que residan en los distritos declarados en emergencia**, conforme a los Decretos Supremos, normas complementarias, modificatorias y/o actualizaciones de normativas vigentes relacionadas con el Fenómeno El Niño.
- 2) **Documentos que sustenten la vivienda donde se realizarán las obras de prevención.** Pudiéndose presentar las siguientes situaciones:
 - ✓ **Inmueble propio** (HR, PU, recibo de servicios u otros medios probatorios)
 - ✓ **Inmueble de su cónyuge o concubino(a)** (Ficha del trabajador SUNAT, HR, PU, recibo de servicios u otros medios probatorios);
 - ✓ **Inmueble de sus padres** (Ficha del trabajador SUNAT, HR, PU, recibo de servicios u otros medios probatorios);

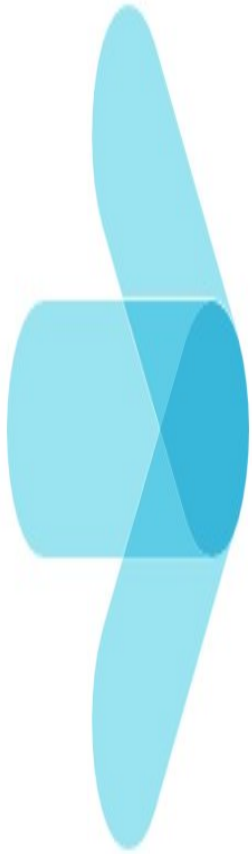
Lineamientos de Campaña “Prevención FEN FESUNAT 2026-2027”

- 
- 3) **Declaración jurada**, indicando las obras a ejecutar en el predio donde reside el aportante, priorizando las siguientes obras:
- ✓ Reparación preventiva de techos;
 - ✓ Impermeabilización;
 - ✓ Canaletas y sistemas de evacuación de agua;
 - ✓ Reforzamiento de muros;
 - ✓ Protección de puertas y ventanas;
 - ✓ Reparación preventiva de instalaciones eléctricas;
 - ✓ Limpieza o adecuación de sistemas de drenaje;
 - ✓ Otras obras directamente vinculadas con la prevención o mitigación de daños.
- 4) **Las obras declaradas deberán guardar relación directa con la prevención** o mitigación de posibles daños ocasionados por el **Fenómeno del niño 2026-2027**, adjuntar foto antes de iniciar la obra.

Lineamientos de Campaña “Prevención FEN 2026-2027”

- 
- 5) **Formatos de créditos**, debidamente firmados, los cuales se exceptúan si se realiza con Firma Digital.
 - 6) **Sustentos**: El aportante deberá enviar los sustentos hasta 45 días calendarios contados a partir del desembolso de las obras realizadas contemplándose además la foto inicial Vs. La foto final de la obra concluida.
 - 7) **Penalidad**: en caso no envíe sustento a los 45 días, se le aplicará una tasa del 0.6% mensual sobre el saldo del préstamo aprobado, procediendo a calcular sus cuotas impagas como consecuencia del referido reajuste. Una vez corregida la omisión se aplicará la tasa originalmente pactada sobre el saldo pendiente.

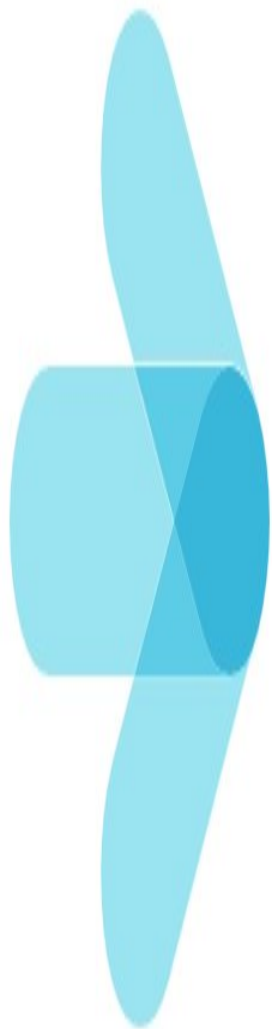
Procedimiento para registrar su solicitud



- a. La solicitud será evaluada de acuerdo con el Reglamento de préstamos, aquí no consideraremos la escala de remuneraciones.
- b. Las solicitudes se realizarán exclusivamente de manera virtual, a través de la **página web del FESUNAT**, en el Módulo Virtual de Solicitud de Préstamos, seleccionando la **opción Campaña** de préstamos: **“Prevención FEN 2026-2027”**.
- c. El sistema realizará una validación del distrito de residencia en la lista de distritos declarados en emergencia por los **DECRETOS SUPREMOS y normas complementarias actualizadas referentes al Fenómeno del niño**.
- d. Se deberá adjuntar la última boleta de pago emitida y copia de DNI vigente, indicando el monto y plazo solicitado.
- e. Al registrar la solicitud, el sistema generará un **número de ticket**, el cual será atendido estrictamente en **orden correlativo**.

EVALUACION Y GENERACION DE DOCUMENTOS

1. De calificar la evaluación, el asistente de **préstamos le enviará un correo** con los formatos manuales para que los imprima, los llene y los firme y/o, para que usted descargue los formatos generados y los firme con la herramienta de REfirma utilizando su DNI electrónico.
2. Se le recuerda que, de realizar el registro de su firma digital, debe elegir su Certificado personal (seguir los pasos del Manual de Usuario Extranet Web – Solicitud, Requisitos y Firma Digital), caso contrario deberá volver a realizar la solicitud.
3. Finalmente debe enviar los documentos según lo haya realizado, adjuntando foto inicial de obra, declaración jurada y otros de ser el caso:
 - ✓ **Formatos manuales:** Enviarlos a las oficinas del FESUNAT en Calle Ocharan 176-Miraflores, incluyendo copia de dni vigente.
 - ✓ **Formatos firmados electrónicamente,** enviarlos por correo institucional a los correos del asistente de préstamos asignado, para iniciar el proceso de desembolso de su préstamo.



CANALES DE COMUNICACIÓN

Una vez que lleguen a la atención de su número de ticket (emitido por la web FESUNAT), el personal del área de préstamos se contactará con usted vía correo institucional. Tener presente que se atenderá por orden de número de ticket.

Te recordamos que, para cualquier duda, nos encontramos en oficina en el siguiente horario:



De lunes a viernes: 8:30am a 6:00pm (refrigerio de 1:00pm a 2:00pm).

CONTACTO	CARGO	CORREOS	Móvil
Marycarmen Martinez	Asistente de Préstamos	mmartinez@fesunat.pe	920 383 549
Juan Alcantara	Asistente de Préstamos	jalcantara@fesunat.pe	998 880 010
Mirtha Rodriguez	Asistente de Préstamos	mrodriguez@fesunat.pe	956 827 214
Liliana de la Cruz	Auxiliar de Préstamos	auxiliarprestamos@fesunat.pe	924 340 551
Magali Chavez	Jefe de Área	mchavez@fesunat.pe	956 829 718